

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

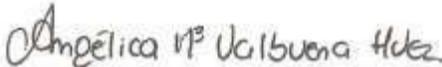
Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado sustituto de la demandante al Estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Santander- UDES de acuerdo con la sustitución del mandato otorgada por el estudiante FERLEY CAMILO ORTEGÓN OVALLE en memorial radicado el pasado 20 de enero.

Por secretaría, remítase el link de acceso al expediente al citado apoderado.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que, en el término de QUINCE (15) DÍAS, surta y acredite la notificación de la demandada, so pena del ejercicio de la facultad conferida en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ